

# "JUEGOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE TENERIFE 2009 - 2010



## TRIATLÓN

### 1.- ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de Triatlón dentro del Programa de los "JUEGOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE TENERIFE" se organizará mediante la **colaboración** de los diferentes Ayuntamientos, el Cabildo de Tenerife, la Federación Canaria de Triatlón y Organizadores particulares.

1.2. La dirección técnica de la competición se realizará a través de un **responsable federativo** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

## 2.- INSCRIPCIONES

2.1. Las inscripciones serán de carácter individual, siendo las **categorias y edades convocadas** según se recogen en el siguiente cuadro:

	PREBENJAMIN	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
MASCULINO	2002 - 03	2000-01	1998-99	1996-97	1994-95
FEMENINO	2002 - 03	2000-01	1998-99	1996-97	1994-95

2.2. Podrán inscribirse en los Juegos de Promoción Deportiva todos aquellos niños/as que se encuentren en las edades comprendidas anteriormente.

La inscripción se realizará **a través de un club federado o bien individualmente (no federado)**, a través de la página Web de la Federación Canaria de Triatlón ([www.fecantri.com](http://www.fecantri.com)).

2.3. En las categorías anteriormente citadas, podrán participar en la presente edición de los juegos de promoción deportiva, todos aquellos triatletas que lo

deseen y realicen su inscripción en tiempo y forma establecidos.

2.3. Las **inscripciones** para cada jornada se **cerrarán tres días antes de la celebración de cada prueba**. Posteriormente, la Federación Canaria de Triatlón remitirá las inscripciones recibidas a la Unidad Técnica de Deportes del Excmo. Cabildo de Tenerife.

### **3.- DOCUMENTACION**

3.1. Para poder participar en los Juegos de Promoción Deportiva de Tenerife será necesario que todos los deportistas estén inscritos previamente a través de **[www.fecantri.com](http://www.fecantri.com) y en el Cabildo Insular de Tenerife**.

3.2. La Organización, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un **documento identificativo** de cada uno de los participantes.

### **4.-CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

4.1. La competición se desarrollará mediante las diferentes pruebas que se llevarán a cabo los fines de semana (sábado o domingo) bien en horario de mañana, bien en horario de tarde.

El **calendario definitivo** de fechas y sedes se comunicará oportunamente en función de la aprobación definitiva del calendario 2010 por parte de la Federación Canaria de Triatlón. **Inicialmente** se propone:

FECHA	DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA	LUGAR DE CELABRACIÓN
17/04/2010	Triatlón de promoción Villa de la Orotava	La Orotava
8/05/2010	Acuatlón de la Laguna	La Laguna
29/05/2010	Acuatlón del Médano	El Médano

Las fechas no están cerradas por lo que pueden sufrir alguna modificación.

## **5.- NORMATIVA**

5.1. La competición, para lo no recogido en la presente Normativa se regirá por las **Normativas vigentes** del Reglamento de Competición de la Federación Española de Triatlón.

## 6.-RECLAMACIONES

6.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito, al Juez Árbitro, el mismo día de la competición, según el Reglamento de la FETRI, que resolverá en **primera instancia y en segunda instancia** al Comité de Apelación nombrado para la prueba a tal efecto.

En caso de no estar de acuerdo con la Resolución, el delegado se dirigirá al Comité de los Juegos Deportivos de Tenerife, que resolverá en **tercera y última instancia**.

## 7.- CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán una vez finalizadas cada una de las diferentes pruebas, pudiéndose consultar en la página Web de los Juegos de Promoción Deportiva: [www.juegosdetenerife.com](http://www.juegosdetenerife.com) y en la página Web de la Federación Canaria de Triatlón [www.fecantri.com](http://www.fecantri.com)

## 8.- TRANSPORTE

8.1. La contratación del **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consecuente financiación correrá a cargo de la Organización. El uso del mismo deberá confirmarse con la Federación Canaria de Triatlón como máximo **cuatro días antes** a la celebración de cada prueba, indicando el número de

triatletas que harán uso de dicho transporte (ida y vuelta).

8.2. El delegado / entrenador del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la organización de ningún deportista que no vaya acompañado de él o de otro responsable **mayor de edad**, cuando aquel no lo fuera, designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

8.3. Así mismo, con la finalidad de adecuar el transporte a criterios económicos y temporales, la Organización establece en **5 el número mínimo de usuarios** necesarios para el establecimiento de una parada en la hoja de ruta del transporte colectivo.

La Organización estudiará individual y excepcionalmente todos los casos que no se adecuen a este punto.

## **9.- SEGURO**

9.1. La Organización formalizará una **póliza aseguradora** que cubrirá a todos los participantes inscritos de cualquier incidente que pudiera ocurrir “exclusivamente” **durante la prueba.**

9.2. Los “**deportistas asegurados**” serán los que se adecuen a las edades del cuadro de la convocatoria, siendo **responsabilidad del delegado** que ha realizado la inscripción, aquellas repercusiones tanto legales, asistenciales como económicas que pudieran surgir a aquellos deportistas que no cumplan con las mismas.